



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
DAF

RESOLUCION EXENTA N° DAF- 0197

REF: AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

27 FEB 2019

Santiago.

27 FEB 2019

IdProceso 16124

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 21.125/2018 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1° Que mediante memorándum N° 389/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, el Gabinete del Ministro requiere la adquisición de un presente recordatorio (galvano), en el marco del desarrollo de Reunión Protocolar Inclusiva que sostendrá el Sr Ministro con la deportista nacional Paloma Martínez, quien obtuvo el título mundial de ParaTaekwondó Turquía 2019, la cual se llevará a cabo el día 01 de marzo de 2019 en dependencias del Ministerio de Desarrollo Social. A dicha reunión también asistirá la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.
- 2° Que en atención a lo indicado en el artículo N° 1 de la ley 20.530 de 2012 que "Crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que aplican de políticas, planes, y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional", y según lo indicado en el artículo 2° n°2, se entenderá por personas o grupos vulnerables "aquellos que por su situación o condición social, económica, física, mental o sensorial, entre otras, se encuentran en desventaja y requieren de un esfuerzo público especial para participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional y acceder a mejores condiciones de vida y bienestar social".
- 3° Que de acuerdo a lo indicado en la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias, la cual señala que dentro de las contrataciones que se financian con Gastos de Representación, se encuentran "gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas o privadas, de otros poderes del estado, o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior".
- 4° Que la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con disponibilidad presupuestaria 2019, de acuerdo al ítem que en este documento se individualiza.
- 5° Que según lo indicado en el artículo 10 número 7 letra b) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, se procede a la contratación directa, la cual es financiada con gastos de representación.
- 6° Que por tanto la presente compra está exceptuada de realizarse a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, letra c) del reglamento de compras públicas.
- 7° Que se solicita cotización a los proveedores GALVANOS CHILE y MUNDO TROFEOS, siendo este último quien presenta la oferta más conveniente e indica que para la fecha requerida cuenta con disponibilidad del producto y servicio de grabado, el cual tiene un costo total de \$17.850.-
- 8° Que la vigencia de la presente adquisición será desde la total tramitación de este acto y su notificación, hasta el día 01 de marzo de 2019.
- 9° Que con el fin de dar curso a los pagos a más tardar a 30 días desde la recepción de la factura, la contraparte técnica deberá otorgar la recepción conforme una vez recibido el material impreso.
- 10° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad de solicitar, previo al pago de la factura, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

RESUELVO:

- 1° AUTORIZÉSE esta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.
- 2° IMPUTESE el gasto que demande el presente documento al ítem que se individualiza.
- 3° PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social
Catedral 1575, Santiago
Fono: 226751400 (Central Telefónica)
Rut: 61.980.240 - 3

(Entregar factura en Oficina de Partes, Catedral 1575, Santiago)

Proveedor: ANDREA DEL CARMEN RUBILAR SEPULVEDA
RUT: 76.077.719/6
Dirección: San Diego 119 LOCAL 22
Comuna: Santiago Centro Ciudad: Santiago

N° de teléfono: 228949180
N° de fax:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
1	GALVANO ACTIVIDAD INCLUSIVA 01-03-2019	15.000,00	0	15.000,00
Total Neto				\$ 15.000
Total Retenciones:				0
Total I.V.A.:				2.850
Total:				\$ 17.850

SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
Fecha: 27-2-2019 Ítem: 22/2008
Monto: 17.850 Folio: 297

Mecanismo de compra TDS/Art10-7-b;5 <100UTM

ID Mercado público EXCEPTUADA

EJECUTIVO DE COMPRAS
 JEFA DEPTO. ADQUISICIONES
 JEFE DEPTO. FINANZAS
 JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS